

# **AVANZA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA, S.L.**

## **INFORME DE TRANSPARENCIA DE 1 DE OCTUBRE 2023 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Forma jurídica y Órganos de Gobierno.....</b>	<b>4</b>
2.1 Estructura legal y régimen de Propiedad.....	4
2.2 Red.....	5
2.3 Órganos de gobierno y áreas de gestión .....	5
2.4 Áreas de Gestión.....	6
<b>3. Control de calidad interno.....</b>	<b>7</b>
3.1 Sistemas de control de calidad interno.....	7
3.2 Aplicación del sistema de control de calidad interno: responsabilidad y metodología.....	10
<b>4. Procedimientos y protocolos de actuación para garantizar la independencia.....</b>	<b>10</b>
4.1 Procedimientos para identificar amenazas de incompatibilidad .....	10
4.2 Procedimientos y protocolos de actuación para garantizar la independencia.....	11
4.3 Líneas principales de la política de independencia de la Firma .....	13
4.4 Procedimiento de control y salvaguarda de independencia.....	14
4.5 Consultas del personal acerca de la independencia .....	16
4.6 Revisiones internas del cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia.....	16
4.7 Consultas.....	17
<b>5. Formación continuada.....</b>	<b>17</b>
<b>6. Información financiera.....</b>	<b>20</b>
<b>7. Entidades de interés público auditadas por la Firma.....</b>	<b>20</b>
<b>8. Bases para retribución de los socios.....</b>	<b>21</b>
<b>9. Declaración sobre la eficiencia del Sistema de Control de Calidad Interno.....</b>	<b>21</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. (en adelante también, la Sociedad) se constituyó el 12 de enero de 2006, habiendo cambiado su denominación previa a la actual.

La metodología y filosofía de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. permite ofrecer servicios de alta calidad a nuestros clientes a través de un proceso meditado y uniforme tanto en la planificación como en la ejecución de los servicios prestados. Esta metodología responde a una elevada intervención tanto del socio como de los gerentes dotando, al servicio de una alta profesionalidad aportando alternativas basadas en el juicio profesional y aportaciones del equipo de auditoría. Dotando todo ello de un entorno de trabajo profesional, flexible y de un alta de valor añadido.

Nuestra firma cuenta con un equipo altamente cualificado con una amplia experiencia en la auditoría financiera que, junto con la atención directa y a la premisa de la mejora continuada, se erigen como los elementos diferenciadores que más distinguen nuestros servicios. Desde Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. se promueve una filosofía de mejora continua con el objetivo de dotar a nuestro equipo de las herramientas necesarias para afrontar las necesidades de nuestros clientes. Para ello se realizan diversos planes de formación interna tanto a nivel técnico, comunicación, planificación, como al desarrollo de habilidades de liderazgo. Apostamos por personal con un alto compromiso profesional lo que permite prestar un servicio de alta calidad técnica, personal y profesional.

El proceso de selección de la firma se basa en la contratación de personas técnicamente cualificadas con licenciatura universitaria a las que se ofrece una trayectoria profesional dentro del mundo de la auditoría en un entorno donde prevalece el buen nivel de compañerismo, relaciones humanas respetuosas y afectivas por parte del socio y gerentes, formación técnica, asistencia y supervisión, unas condiciones económicas adecuadas y la posibilidad de promocionar dentro de la firma en un plazo razonable.

Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. viene operando bajo la marca AVANZA AUDITORA.

El informe de transparencia es una herramienta esencial para reflexionar acerca de cómo se ha acometido la labor de auditoría en el pasado ejercicio y de cómo se ha respondido a las nuevas necesidades y exigencias de nuestros clientes en un entorno en constante evolución y cambio tanto económico como normativo.

Nuestra Misión: Nuestra misión fundamental es dar un valor añadido a una obligación formal: la auditoría, convirtiéndola en una herramienta útil para el análisis y la gestión de la empresa. Aportamos a la empresa un valor añadido mediante recomendaciones tanto contables como de control interno, pretendiendo que éste sea más ágil y seguro.

Este informe ha sido aprobado por el Órgano de gobierno de la entidad.

## **2. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

### **2.1 Estructura legal y régimen de Propiedad**

Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. es una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

El máximo órgano de decisión es la Junta de Socios. En la misma se manifiesta la voluntad social mediante las decisiones mayoritarias y democráticas de sus socios, en todos los asuntos relativos a Ley y a la Estatutos de la Sociedad.

El 100% de los derechos de voto de la Sociedad son titularidad de Miguel Brossa Cros (Administrador único de la Sociedad).

A fecha 30 de septiembre de 2024, fecha al que se refiere este informe de transparencia, las participaciones sociales en que se divide el capital social de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L., pertenecen a dos personas físicas, una de las cuales es un socio profesional, auditor registrado en el ROAC, con un 99,16% del capital social (y el 100% sobre los derechos de voto) y el resto a un socio no auditor (0,83%).

El Órgano de Administración está representado por un Administrador único: Miguel Brossa Cros (Auditor de Cuentas inscrito en el R.O.A.C con número: 18.851).

## **2.2 Red**

Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. no pertenece a ninguna red.

## **2.3 Órganos de gobierno y áreas de gestión**

Los principales órganos de gobierno de la firma son los siguientes:

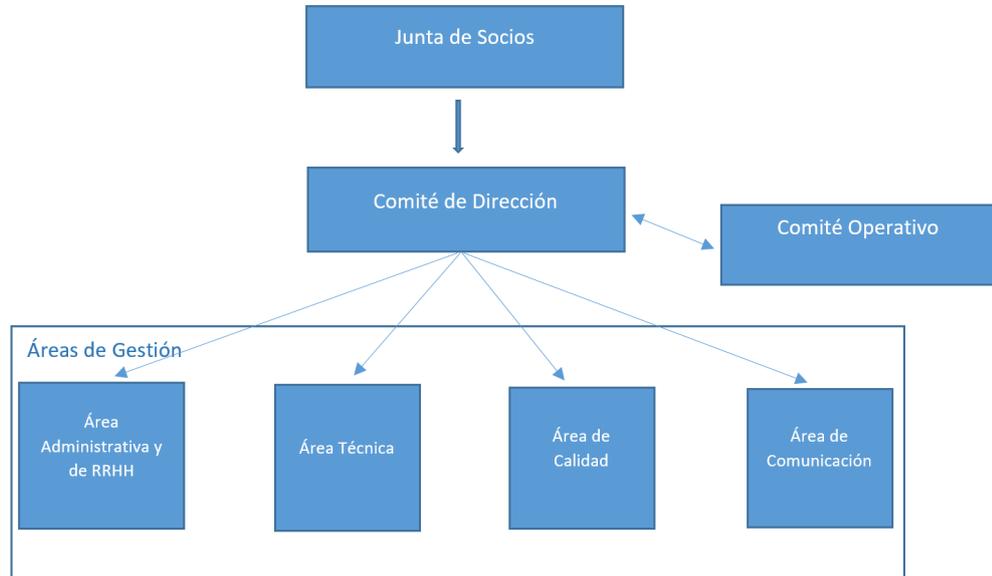
- Junta de Socios y Administrador único.
- Comité de Dirección.
- Comité Operativo.

Comité de Dirección es el que representa el máximo órgano ejecutivo. Este tiene una doble vertiente: por un lado, se encarga del diseño y de la estrategia de la firma para adoptar aquellas decisiones que aseguren el buen funcionamiento de la firma. Por otro lado, se encarga de la ejecución de las medidas implantadas mediante el establecimiento previo de un plan de acción. El Comité de Dirección se encuentra constituido por el Socio de la firma y por el Gerente con mayor experiencia dentro de la firma.

El Comité operativo se encarga de asegurar la correcta implantación de las estrategias establecidas por el Comité de Dirección de la firma. Adicionalmente se encarga de las políticas de asignación del planning, de las incidencias diarias en la ejecución del trabajo y de la comunicación directa con los empleados de la firma mediante la gestión de propuestas de mejora, requerimientos del personal, etc. El Comité Operativo se encuentra constituido por el Socio y los Gerentes de la firma. Se ha establecido un canal directo entre los trabajadores de la firma y el Comité Operativo con la intención de agilizar los requerimientos del personal.

El Comité Operativo se reúne periódicamente (mensualmente) para discutir acerca de la evolución de los trabajos, necesidades de personal, cambios en planning, seguimiento de incidencias, etc. Adicionalmente se reúne excepcionalmente cuando sea requerido por algún asunto de interés o a solicitud de alguno de los implicados.

A continuación, mostramos el organigrama del órgano de gobierno de la firma:



## 2.4 Áreas de Gestión

### - *Área Administrativa y de RRHH*

Esta área tiene el objetivo la realización de las tareas de administración y de contabilidad, dando soporte al equipo de profesional de la firma, así como al órgano de gobierno para la toma de decisiones. Desde el punto de Recursos Humanos se encarga de la coordinación del proceso de selección de personal, el seguimiento del desarrollo profesional del personal, así como del establecimiento de un sistema retributivo del personal, evaluación del personal y de la propuesta de promoción del personal. Adicionalmente se encarga de realizar el seguimiento de la supervisión del personal de la firma. También realiza las labores de coordinación con la gestoría externa de las nóminas, selección de personal, etc.

Esta área se encuentra dirigida por el Comité de Administración y de RRHH constituido por el Socio y un Gerente de los de mayor experiencia dentro de la firma.

### - *Área Técnica*

Su función es la coordinación del desarrollo profesional del personal de la firma. Asimismo, se encarga del desarrollo y de adecuación de las nuevas metodologías, así como de la supervisión de la calidad técnica de los encargos recibidos.

Existe un Comité de Área Técnica formado por el Socio y los Gerentes de la Firma. Se realizan reuniones periódicas para el seguimiento de la formación del personal profesional de la firma, así como la preparación de formación interna y búsqueda de cursos de formación impartidos por colegios oficiales u otras instituciones oficiales.

- *Área de Calidad*

Esta se encuentra representada por el Comité de Calidad, el cual se encuentra compuesto por el Socio registrado en el ROAC (Miguel Brossa Cros), como responsable último y los Gerentes de la Firma. El objetivo de este Comité de Calidad consiste en asegurar la integración vertical en todo el proceso de auditoría de una cultura de calidad y de integridad. Asimismo, es el encargado de realizar el seguimiento del cumplimiento del Sistema de Control de Calidad Interna, ética e independencia y del procedimiento de aceptación y continuidad de los clientes.

- *Área de Comunicación*

Esta área se encuentra liderada por el Socio de la Firma, quien se encarga de la promoción y relaciones externas de la Firma y de la gestión corporativa y comunicación interna con la plantilla.

### **3. CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

En Avanza Servicios profesional de Auditoría, S.L. prestamos la máxima atención, tanto al establecimiento de las políticas y procedimientos adecuados para alcanzar la calidad total como a los mecanismos internos, incluyendo el seguimiento de la misma para asegurar su eficacia.

El Comité de Calidad realiza controles periódicos y el seguimiento de la implantación de los mecanismos internos que aseguran la calidad para poder garantizar que el sistema de control de calidad es eficaz.

#### **3.1 Sistemas de control de calidad interno**

Uno de los principales empeños de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la de auditoría, por su importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Para ello se han establecido las políticas y los procedimientos adecuados para alcanzar la calidad total, así como los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

En las comprobaciones realizadas periódicamente por el Comité de Calidad de seguimiento de control de calidad nos permite manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, incorporándose todas las mejoras que se van detectando en el desarrollo de dicha función. Todo ello, indica que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.

Avanza Servicio Profesionales de Auditoría, S.L. aplica como guía del sistema de control interno de calidad de la Firma, un Manual de Ética y Control de Calidad cuya lectura, aceptación y seguimiento por parte del personal de la Firma es obligatoria. Al incorporarse el nuevo personal de la Firma se le hace conocedor de dicho Manual como herramienta imprescindible para el desarrollo del trabajo dentro de la Firma, detallándose su contenido e implicaciones.

Este Manual de Ética y Control de Calidad sigue, como mínimo, las siguientes normas y códigos sobre calidad:

- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Internacionales de Auditoría de aplicación en España (NIA-ES).
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, adaptación en España de la International Statement on Quality Control 1 (ISQC1), emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).

Este Manual está diseñado con la finalidad de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables, y poder emitir los informes adecuados según las circunstancias. Y se recogen en el mismo las políticas y procedimientos a cumplir en los siguientes aspectos:

- Responsabilidades del equipo de dirección respecto de la calidad dentro de la Firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y en trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización del trabajo.
- Consulta, diferencias de opinión, quejas y alegaciones.
- Revisión de control de calidad del trabajo.
- Supervisión y medidas correctivas

Procedemos a detallar los principios éticos recogidos en el Código Ético:

- **Integridad:** ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales.
- **Objetividad:** ser imparcial, no permitir que haya conflictos de intereses o influencia ajena que pueda comprometer el criterio profesional.
- **Competencia profesional:** mantener un conocimiento y técnica profesional al nivel requerido para asegurar que el cliente o empresa recibe un servicio profesional competente, basado en el desarrollo actual de la práctica, legislación y técnicas y actuando de manera diligente, acorde con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** respetar la confidencialidad de la información adquirida a resultas de una relación profesional o de negocio y, por tanto, no revelar tal información a terceras personas sin tener autorización específica, a no ser que haya un derecho u obligación legal de desvelarla, ni utilizar la información para beneficio personal del profesional o de terceras personas.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las leyes y regulaciones y evitar realizar acciones que desacrediten la profesión.

Asimismo, la Firma tiene implantados los sistemas de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría aprobadas por los reguladores nacionales en particular por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El Comité de Calidad es el encargado directo del seguimiento y evaluación de la gestión de políticas y procedimientos internos de la Firma, de la comunicación a todos los empleados, así como de la supervisión de su cumplimiento y de la toma de medidas correctoras en el caso de incumplimientos.

Nuestra metodología se basa en las siguientes etapas para asegurar la calidad y la consistencia en nuestro trabajo:

- Conocimiento del cliente y su entorno.
- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar incorrecciones materiales.
- Responder a los riesgos identificados.

En última instancia la responsabilidad del control de calidad recae en el socio y en los profesionales de la Firma. Esta responsabilidad exige que se comprendan las políticas y procedimientos fijados para poder llevar a cabo las actividades diarias. Estas políticas reflejan elementos de control de calidad individual para ayudar a los socios y empleados actuar con integridad y objetividad para realizar así su trabajo de manera diligente y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

### **3.2 Aplicación del sistema de control de calidad interno: responsabilidad y metodología**

El Comité de Calidad como órgano responsable del seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la Firma, se extiende a:

- Políticas y procedimientos de independencia (Apartado 4)
- Aceptación y continuidad de clientes y encargos: requiere, con carácter previo la aceptación, la obtención de información del cliente, la evaluación de los requerimientos de ética e independencia y también la competencia técnica y capacidad del personal de la Firma para realizar el encargo. Todos los encargos recibidos se someten a este análisis para determinar la inexistencia de factores que impidan su aceptación, dejándose constancia en los documentos internos a tal efecto.
- Políticas de recursos humanos, con el objetivo de que se disponga del personal con la competencia, capacidad y compromiso necesarios para la realización del trabajo. La normativa interna define la identificación de los puestos de trabajo y de las necesidades de personal, los requerimientos que han de cumplir los candidatos, el proceso de selección y valoración, la política y estructura retributiva, la formación del personal, la asignación de equipos al encargo, la supervisión y seguimiento y los sistemas de evaluación y promoción, así como la documentación a utilizar en cada caso.
- Ejecución de los encargos, basada en una planificación adecuada, en la aplicación de la Guía de auditoría preparada por el Comité Técnico, con la ejecución bajo la supervisión del Socio y otro personal con experiencia, y con los controles predefinidos para garantizar que se han cumplido con los requerimientos internos.
- Seguimiento del Control de Calidad. La revisión de Control de Calidad Interno se realiza de manera sistemática durante el mes de octubre del periodo siguiente, obteniéndose las conclusiones, así como la finalización del proceso a principios de noviembre.

## **4. POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA.**

### **4.1 Procedimientos para identificar amenazas de incompatibilidad**

Uno de los aspectos para mantener la Calidad en los encargos de auditoría y la consecución de la calidad total y la garantía de la misma, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

En este sentido todo el personal de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L., incluyendo el Socio deben ser y parecer absolutamente independientes de las empresas o entidades que sean auditadas por la Firma. Para ello se debe actuar en todos los casos con total integridad y objetividad. La independencia se valora de acuerdo con lo que establece la Ley de Auditoría de Cuentas, así como su Reglamento.

La Firma tiene diseñada una Política que debe ser seguida por todo su personal en relación a una serie de incompatibilidades identificadas, las salvaguardas a seguir y las responsabilidades de cualquier miembro del personal de auditoría.

El Comité de calidad es el encargado de garantizar que la Firma cumpla con los requisitos de independencia regulados por la normativa vigente. Asimismo, este comité es el encargado de diseñar la política y los procedimientos de independencia, así como de asegurar su cumplimiento mediante la aplicación de una serie de controles periódicos.

#### **4.2 Procedimientos y protocolos de actuación para garantizar la independencia**

- *Ostentación de cargos directivos en clientes*

La totalidad de los miembros que formen parte del personal de la Firma no pueden ocupar ningún tipo de cargo directivo, directo o indirecto en los órganos de gobierno de nuestros clientes de auditoría, u otros cargos que puedan tener influencia en la elaboración de los estados financieros o de otros documentos contables de la sociedad auditada, así como cargo alguno que tenga atribuidas facultades para orientar y revisar o controlar la política y procedimientos de la entidad auditada.

- *Inversiones financieras en clientes*

No se autoriza a ningún miembro de la Firma a tener inversiones financieras en el capital de clientes de la Firma, de forma directa o indirecta. Se entiende inversión cualquier tipo de participación en el capital, obligaciones, etc.

- *Transacciones con clientes*

Se tiene que evitar lo máximo posible las transacciones con clientes, por parte de los miembros del equipo de trabajo de auditoría. Como norma general se tendrá que evitar la compra de mercaderías (no se deben aceptar descuentos o condiciones especiales), préstamos de clientes (siempre que sean miembros del equipo de auditoría), o regalos (tal y como se detalla en el Código Ético de la Firma, el personal de la Firma no tiene que aceptar ningún tipo de regalo que pueda tener la finalidad de influir en nuestras decisiones profesionales).

En caso de no poder evitar estas transacciones, se deberán realizar las mismas en condiciones normales y a precio de mercado, y se tendrá que pagar al contado o en términos normales.

• *Vínculos familiares y de confianza*

La totalidad de los miembros que forman parte del personal de la Firma, no pueden tener vínculos de matrimonio, de consanguinidad o parentesco hasta el primer grado, o consanguinidad colateral hasta el segundo grado, incluidos los conyugues, con los empresarios, administradores o responsables del área económico-financiera de nuestros clientes.

• *Preparación de la contabilidad u otros documentos contables a clientes de auditoría*

La totalidad de los miembros que formen parte del personal de la Firma, tienen prohibida la participación en cualquier actividad que consista en la elaboración o ayuda a la empresa auditada, en la preparación de los estados financieros u otros documentos contables.

Esta prohibición incluye la realización de cualquier servicio o actividad relativa a la elaboración de los estados financieros u otros documentos contables, así como la cooperación o participación en la elaboración o preparación de datos o información que sirva de base para elaborar los mencionados estados financieros o documentos.

El Comité de Calidad se encargará de analizar las amenazas de incompatibilidades y de establecer las salvaguardas oportunas.

• *Presentación de otros servicios distintos a los de auditoría*

La totalidad de los miembros que forman parte del personal de la Firma, no pueden realizar los siguientes servicios a una entidad auditada:

- Servicios de auditoría interna.
- Servicios de diseño de sistemas de tecnología.
- Servicios de valoración de clientes.
- Servicios de abogacía.

- *Política de honorarios*

Los honorarios profesionales han de ser justos y mantener una relación con el alcance y dificultad técnica del trabajo realizado, y es necesario que se basen en tarifas horarias que varíen cada año en función de los conocimientos y experiencia adquirida en el personal que los ejecuta. La fijación de honorarios nunca debe afectar nuestra independencia.

Los servicios de la Firma nunca deben de ser valorados mediante honorarios contingentes o sujetos a la consecución de resultados concretos o en función de resultados que sean consecuencia de nuestro trabajo.

En el caso de que existiesen honorarios pendientes de cobro que, durante un prolongado plazo de tiempo, amenacen directamente la independencia de la Firma, el cliente quedará bloqueado, y se precisará la autorización por parte del Comité de Calidad para poder realizar los trabajos con el cliente.

Cuando la percepción de los honorarios de un cliente represente un 15% sobre los ingresos totales en concepto de auditoría de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. se considerará vulnerada a la independencia de la Firma. Resulta en este caso necesario reconsiderar la aceptación de clientes en cuestión.

Adicionalmente quedan prohibidos los honorarios excesivamente bajos ya que pueden devenir una amenaza a la independencia de la Firma. Los honorarios deberán ser fijados de manera que el margen directo esperado suponga un porcentaje predeterminado del total facturado. En caso de que el margen esperado se encuentre significativamente por debajo del mencionado porcentaje, el Comité de Calidad deberá autorizar los honorarios mencionados.

### **4.3 Líneas principales de la política de independencia de la Firma**

- **Compromiso Anual de confidencialidad e independencia de todo el personal**

Anualmente se requiere a todo el personal de la Firma, una confirmación por escrito del conocimiento y cumplimiento, a nivel individual, de todas las políticas y procedimientos de la Firma relativos a su independencia profesional, al deber de confidencialidad, y al resto de los principios éticos de la Firma en la ejecución de su función como auditores.

La totalidad del personal debe indicar si disponen de inversiones financieras relevantes, así como la ostentación de cargos en otras empresas y posibles transacciones realizadas con los clientes de la firma. Esta información también se debe facilitar de sus familiares más próximos.

- **Cuestionario de independencia del cliente**

Para poder autorizar la prestación de un servicio profesional de auditoría, el socio responsable del cliente debe completar un cuestionario en que manifiesta su independencia específica en cuanto a este cliente, en todos los aspectos incluidos en el documento de compromiso anual indicado en el punto anterior. En este cuestionario se evalúan otros aspectos de la independencia relacionados con la auto-revisión, indicios de intimidación, así como los honorarios que pueden representar el servicio.

- **Cuestionario de aceptación de encargos**

Para poder autorizar la prestación de un servicio profesional, el socio responsable del cliente deberá completar un cuestionario en el que se evalúen fundamentalmente los riesgos adicionales a la independencia que puedan afectar a la decisión de aceptar un encargo, como son el nivel de integridad y competencia del cliente, la capacidad técnica y de recursos nuestra Firma para ejecutar el encargo a nivel de los honorarios previstos.

- **Declaración de confidencialidad e independencia del encargo**

Cada vez que realicemos una auditoría, dentro del mismo expediente de trabajo se incluye una declaración por parte de todos los miembros del equipo de trabajo de que se cumple con la política de independencia y confidencialidad de la Firma, y más concretamente, acerca del cliente y en el ejercicio auditado en cuestión.

#### **4.4 Procedimiento de control y salvaguarda de independencia**

Los principales procedimientos de control de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. así como las salvaguardas establecidas relativas a la independencia son las siguientes:

- **Control del Listado de clientes con incompatibilidades**

A partir de las incompatibilidades obtenidas, en su caso, de las conformaciones y declaraciones mencionadas en el apartado anterior y de los cuestionarios de independencia y aceptación de los clientes, el Comité de Calidad elabora un listado con los clientes que son incompatibles para la prestación de servicios de auditoría, así como de los que se tienen indicios o amenazas de incumplimientos de independencia u otras cuestiones. De esta manera se controla que no se realice ninguna aceptación de un encargo de auditoría que pueda ser incompatible.

El listado, en su caso, contiene información acerca de los empleados de la Firma con incompatibilidades. Así también se controla la correcta asignación de todo el personal del equipo de trabajo, de manera que todos sean compatibles con el encargo, mediante la autorización del Comité de Calidad.

- **Control del Listado de clientes de auditoría**

El Comité de Calidad realiza un control del mantenimiento de la independencia mediante la elaboración de un listado en el que se detallan todos los clientes con encargos de auditoría.

Este listado permite llevar un control de todos los clientes de auditoría activos y por tanto controlar los clientes con incompatibilidades con otros tipos de trabajos.

- **Rotación de los responsables del trabajo de auditoría**

La Firma tiene establecido un procedimiento que asegura el cumplimiento de los requisitos de rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría. En las auditorías de entidades de interés público el socio del encargo debe evaluar, en la planificación inicial de la auditoría, los años que lleva a cargo de dicho trabajo.

En el ejercicio en que vaya a cumplir el plazo máximo de permanencia, se deberá notificar este hecho por escrito al Comité de Control de Calidad para que la Firma tome las medidas conducentes a una transmisión ordenada (comunicación al cliente, etc...).

Del mismo modo, en estas auditorías, el socio del encargo debe evaluar, en la planificación inicial de la auditoría, los años que el personal que actúa como auditores principales y responsables, lleva involucrado en esa responsabilidad en dicho trabajo. En el ejercicio en que vaya a cumplir el plazo máximo, debe notificar este hecho por escrito al Comité de Control de Calidad para que la Firma tome las medidas conducentes a una transmisión ordenada (determinación de nuevos auditores sustitutos comunicación al cliente, etc...) de la auditoría que estará involucrado en el trabajo en el año siguiente. O, por el contrario, en su caso, se evalúen las potenciales amenazas de falta de independencia y se apliquen las salvaguardas oportunas.

Deberán transcurrir tres años antes de que los auditores principales puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

De este modo se asegura una rotación ordenada de los auditores principales involucrados en la auditoría de entidades de interés público, para así cumplir con la legislación vigente, evitando adicionalmente cambios de la totalidad de los auditores principales de una entidad auditada en un mismo ejercicio y preservando así la calidad del trabajo al mantener siempre personal clave con experiencia y conocimiento de esa auditoría.

- **Código Ético de la Firma**

La firma dispone de un código ético donde se detallan todos los valores, principios éticos y normas de comportamiento y conducta a partir de las cuales

han de registrar todas las actividades que se desarrollan en Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L.

Este documento se distribuye a todo el personal de la Firma en el momento de su incorporación.

El conocimiento de este código por parte de todo el personal, además de ser una herramienta para la difusión de los principios y valores de la Firma, es una medida permanente de salvaguarda para la confidencialidad e independencia de todos los empleados de la Firma.

#### **4.5 Consultas del personal acerca de la independencia**

En caso de que algún empleado disponga de información manifiesta o relevante sobre indicios o amenazas de incompatibilidades a la independencia, así como que tengan dudas y consultas sobre el tema, el personal tiene la posibilidad de dirigirse mediante email a los componentes del Comité de Calidad para aclarar todas las dudas, consideraciones, reflexiones o sugerencias que el personal considera oportunas, en relación con los temas de ética e independencia. Todas estas comunicaciones son tratadas por el Comité de Calidad de forma confidencial y una vez analizadas se contestan de forma individual y razonada emitiendo una resolución.

#### **4.6 Revisiones internas del cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia**

La aplicación práctica de las políticas y procedimientos de independencia expuestos en este apartado, así como todos los aspectos del sistema de calidad detallados en el presente informe, son objeto de seguimiento continuado y de revisión posteriormente para garantizar su cumplimiento.

La Firma, en este sentido, define un proceso de inspección anual que cubre:

- La inspección y seguimiento de aspectos generales.
- La inspección de encargos individuales.

El Comité de Calidad selecciona al inspector (mínimo 10 años de experiencia) y los encargos a inspeccionar (en función del riesgo de auditoría, de la eventual existencia de incidencias significativas en periodo anterior y de cobertura de trabajo del Socio).

La revisión de lugar a su correspondiente informe que prepara el Comité de Calidad y que se entrega al Socio de la Firma para que se tomen las medidas pertinentes.

#### **4.7 Consultas**

El personal de auditoria debe consultar con expertos sobre aspectos técnicos, éticos y otras áreas, si es necesario.

### **5. FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL**

La normativa vigente requiere que “la auditoría debe llevarse a cabo por una persona o personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas y tengan la autorización exigida legalmente”.

Debido a los requerimientos de la profesión, así como los requerimientos de los clientes, necesitados de un servicio más completo y con unas exigencias de calidad e información de interés público superiores, la Firma tiene una política de formación ambiciosa buscando garantizar una formación mínima anual estratificada por categorías profesionales, de forma presencial para atender las constantes publicaciones de resoluciones de auditoria y contabilidad del ICAC, nuevos pronunciamientos contables, de diferentes ámbitos, normativa mercantil y específica aplicable a nuestros clientes.

El socio responsable de firmar los informes está en posesión de la correspondiente acreditación, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y responsable también en el cumplimiento de las horas de formación anuales exigidas por la legislación. Asimismo, Avanza Servicios Profesionales de Auditoria, S.L. impulsa la obtención por parte de sus profesionales del certificado como miembro del ROAC.

Para tal fin, Avanza Servicios Profesionales de Auditoria, S.L. desde el Comité Técnico diseña los programas de formación para cada año. Todo el personal profesional, desde los auditores recién incorporados a la Firma hasta el Socio, reciben un mínimo de horas de formación al año y cada trienio, según lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoria. Esta formación puede ser interna y externa.

El programa de formación interno se encuentra supervisado y evaluado por el Comité de Administración y de RRHH de la Firma que asegura una formación adecuada y que cubre la formación tanto para el Socio como para el personal profesional, para cumplir los requisitos de formación vigentes y más convenientes para la Firma. Los cursos desarrollados internamente están diseñados e impartidos por personas con el conocimiento adecuado y la experiencia necesaria en cada materia.

Cada año, con las incorporaciones de nuevos profesionales, se imparte un curso interno sobre el Manual de Procedimientos y de aspectos técnicos en general que deben conocer antes de ser asignados a un trabajo.

Los temas que cada año forman parte del plan de formación a los efectos de actualización de conocimientos de la normativa tanto contable como de auditoría son los siguientes temas específicos:

- Profundización en NIA-ES.
- Nuevas resoluciones del ICAC y consultas efectuadas.
- Nuevas disposiciones legales que afecten a la profesión.
- Novedades fiscales.
- Novedades contables nacionales e internacionales.
- Cierres contables correspondientes.
- Novedades acerca de los procedimientos sobre la prevención del blanqueo de capitales.

Avanza Servicios Profesionales de Auditoria da mucha importancia a la formación continuada práctica, y por ello, para cada uno de los distintos niveles de categoría profesional, se sigue el siguiente planteamiento:

Los encargados forman a los asistentes en el desarrollo de los procedimientos de auditoría en el momento de llevarla a cabo, explicando la finalidad de los procedimientos, revisando el trabajo realizado y de ser preciso proponiendo rectificaciones.

Los gerentes revisan la planificación efectuada por los encargados, diseñan conjuntamente los procedimientos específicos que deben realizarse y revisan el trabajo efectuado directamente por los encargados.

El Socio revisa y aprueba la planificación, supervisa el desarrollo de todo el proceso de auditoría y comenta con el gerente y encargado el resultado de la auditoría, los posibles ajustes y reclasificaciones, así como los temas a tratar con los responsables del cliente. El socio explica y justifica cada una de las decisiones tomadas a los planteamientos efectuados por el gerente y/o encargado.

Programa de formación externa. Procedemos a detallar los cursos realizados en el presente ejercicio por categorías:

Asistentes: El personal recién incorporado a la Firma se le inscribe en los cursos de formación impartidos por el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya para al acceso al ROAC homologado por el ICAC: Curs en Especialització en Auditoria (CEA). Este curso se encuentra desglosado en distintos cursos que solicita el ICAC para poder presentarse al examen de acceso al ROAC. Se imparten periódicamente diversos cursos internos de formación en la propia firma. Objetivos Cursos: Facilitar el proceso de entrada del personal en las Firmas, desarrollando conocimientos avanzados de auditoria y contabilidad y facilitar la formación necesaria para desarrollar la labor de auditor.

El socio de la Firma, así como el Director de auditoria realiza diversas ponencias formativas en el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, así como en otros foros profesionales.

Una representación del personal con mayor experiencia asiste anualmente al Forum del auditor donde se imparten charlas sobre normativa, sobre integridad y transparencia, seguridad digital, etc., así como a otros cursos, seminarios y conferencias.

A continuación, se detalla la participación sea como ponente o como asistente a diversos cursos y jornadas:

- 15a Jornada Auditoria del Sector Público.
- 34è Fórum de auditor Profesional.
- Dia del Auditor 2023.
- Jornada sobre Universidad y auditores 2024.
- Curso sobre facturación electrónica.
- Jornada sobre cierre contable ejercicio 2023.
- Comisión Sector Público 2023-2024.
- Conferencia nueva normas de reporting de Sostenibilidad.
- Master Auditoria del Instituto Químico de Sarrià.
- Curso NIA 23-24
- Introducción a la auditoría I (\*)
- Introducción a la auditoría II (\*)
- Auditoría de comptes avançada (\*)
- Auditoría superior (\*)
- Master Auditoría y Contabilidad (\*)
- Jornada Universidad y auditoría

#### Cursos impartidos en AVANZA

- Curso Matriz de Riesgo
- Curso Saldo Apertura
- Curso Inversiones Financieras de Grupo
- Curso Blanqueo Capital
- Curso Gastos personal, Materialidad y cuentas a cobrar
- Curso Estado de Flujos de Efectivo
- Curso introducción a la auditoría
- Curso carpeta modelo (actualización)
- Curso recuentos físicos.

(\*)Inscripción e impartición al personal con mayor experiencia de los “Cursos de preparació per a la 2ª fase d'accés al Roac”: Informes Auditoria, Consolidación, Procedimientos de auditoria por Áreas, Conocimiento del negocio, Control Interno, Control de Calidad de la firma, Valoración de Riesgos, Instrumentos financieros, Consolidación, NIA-ES, Ley de Auditora de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio), Momento de realización de las pruebas, extensión de procedimientos y otros.

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA

La cifra de negocios de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L., se presenta por periodos correspondientes a cada una de las temporadas de auditoría, siendo del 1 de octubre a 30 de septiembre del ejercicio siguiente, de acuerdo con las declaraciones anuales que deben presentarse al ICAC.

A continuación, se detallarán los honorarios correspondientes al periodo iniciado a 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, indicándose los que corresponden a servicios de auditoría de estados financieros individuales y consolidados, los que corresponden a servicios distintos de auditoría, y los prestados a entidades de interés público y a sus entidades vinculadas, según la definición recogida en el artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, se detalla a continuación la cifra de negocios del ejercicio con el desglose requerido por el artículo 13.2.k) del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas:

Cifra de negocios del periodo comprendido entre el 01.10.2023 y el 30.09.2024	Euros
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público.	12.500
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo.	1.760.317
Ingresos derivados de la prestación de Servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados a entidades auditadas.	38.515
<b>Total</b>	<b>1.811.332</b>

## 7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AVANZA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, S.L.

Se incluye a continuación la relación de entidades de interés público para las que la Firma ha realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio anual, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales (CCAA) o estados financieros (EEFF) auditados, así como, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas, de los ingresos por servicios de

auditoría y los ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. a estas entidades.

La consideración de entidad de interés público se ha realizado atendiendo a la fecha de cierre del ejercicio auditado.

<b>Entidad</b>	<b>Tipo de Trabajo</b>	<b>Ejercicio Auditado</b>	<b>Ingresos por auditoría de estados financieros individuales y consolidados</b>	<b>Ingresos por otros servicios distintos de auditoría</b>
MONEI DIGITAL PAYMENTS, S.L.	AUDITORÍA CCAA	31.12.2022	8.000	0,00
UNIO DE GERMANDATS DE PREVISIÓ SOCIAL DE PARETS DEL VALLES M.P.S	AUDITORÍA CCAA	31.12.2023	4.500	0,00

## **8. BASES PARA LA RETRIBUCIÓN DEL SOCIO**

Los criterios establecidos para la retribución se basan principalmente en:

- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios.
- Consecución de los objetivos generales de firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Baremos de calidad en sus encargos o proyectos, a efectos de considerar la mejora en la calidad de los trabajos de la firma.
- Desempeño profesional.

De acuerdo a estos parámetros se fija la retribución que tiene una base fija, más un porcentaje variable en función de los mencionados criterios.

Dicha remuneración se encuentra adecuadamente detallada en las Cuentas anuales de la Sociedad.

9. **DECLARACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.**

Los procedimientos seguidos y las medidas relacionadas con el control de calidad de la Firma efectuadas por el Comité de Calidad, tiene por objetivo asegurar que las auditorías legales realizadas por Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. cumplen estrictamente con las regulaciones y normativa pertinente.

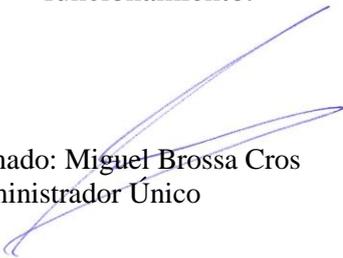
Durante el ejercicio 2023/2024, las actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Calidad en relación a la aplicación, en cuanto a la suficiencia y efectividad del sistema de control de calidad, no han identificado aspectos que tengan un impacto significativo en el desarrollo de los trabajos de auditoría, y que puedan perjudicar la calidad en la prestación de los servicios llevados a cabo.

El Comité de Dirección de la Firma ha sido conocedor y ha aprobado los resultados y las conclusiones que se desprenden del seguimiento del control de calidad, sin que se hayan derivado incidencias relevantes a considerar.

Adicionalmente las firmas de auditoría están sujetas al control de calidad establecido en la Ley de Auditorías de Cuentas, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). En los últimos controles de calidad realizados a las auditorías firmadas por Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. se emitió, un informe según lo requerido en la normativa, habiendo sido considerados todos los puntos de dicho informe para que fueran incorporados en el Manual de Políticas y Procedimientos Internos de Calidad de la Firma.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril, el Socio de la Firma tiene capacidad para constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de calidad de Avanza Servicios Profesionales de Auditoría, S.L. han funcionado de forma efectiva durante el periodo 2023-2024.

De la **última revisión interna del sistema de control de calidad** interno de AVANZA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA, S.L. sobre el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, y en base a las conclusiones obtenidas, se puede afirmar que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.



Firmado: Miguel Brossa Cros  
Administrador Único

Barcelona, 31 de octubre de 2024

**AVANZA SERVICIO PROFESIONALES DE AUDITORIA, S.L.**

La información contenida en el presente informe de transparencia es de carácter general y no va dirigida a facilitar datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien se procura que la información que se ofrece sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por este motivo, cualquier iniciativa que se pueda tomar utilizando la información comentada deberá ser precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.